ADENDA Nº 01 – CO Nº 08/2017

Asunción, 19 de octubre de 2017.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Concurso de Ofertas CO IPTA N° 08/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS AGRICOLAS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID Nº 335735.-

La Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), comunica a través de la presente Adenda, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones Estándar del llamado de referencia, la cual queda redactada y detallada en los siguientes términos:

Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) ***COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS O FACTURACIONES DE PROVISIÓN DE SERVICIOS SIMILARES A LOS OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES, COSECHADORAS, IMPLEMENTOS AGRICOLAS VARIOS) CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO MÁXIMO DE CADA UNO DE LOS LOTES OFERTADOS. LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS DEBERÁN SER DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS (2012 – 2013 - 2014 - 2015 - 2016). DICHO PORCENTAJE CORRESPONDERÁ A LA SUMATORIA DE CONTRATOS O FACTURAS PRESENTADOS DENTRO DEL PERIODO SOLICITADO, DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS UN CONTRATO EJECUTADO O FACTURACIÓN POR CADA AÑO (2012 – 2013 - 2014, 2015 Y 2016).***

Sección III - Suministros Requeridos

10). Requerimientos Mínimos exigidos a los Oferentes
Para los Lotes Nº 1 al 4: Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Agrícolas:

- Las dimensiones del área de cubierta del Taller y del área para resguardo de las maquinarias o implementos agrícolas, que demuestren:
  - Dimensiones del área del taller discriminado en área cubierta y patio, así como el equipamiento que cuenta. El taller debe contar como mínimo con una superficie cubierta de 500 metros cuadrados; salvo los talleres de la representación oficial de la marca, los cuales deberán presentar croquis de ubicación, título o contrato de alquiler y sus plazos.
  - Observación: Las dimensiones mínimas citadas deberán ser cumplidas por el Taller del Oferente, no se considerarán instalaciones en distintas ubicaciones.
- El Detalle de la infraestructura del Taller, Herramientas y Seguridad disponibles para la realización de los servicios, que demuestren:
  - Herramientas de precisión como: llaves dinamométricas o torquímetros, calibres pies de rey, reloj comparadores con soporte magnéticos, alexometro con juego de palpadores, micrómetros de 0,00 a 25,00 mm; 25,00 mm a 50,00 mm, 50,00 mm a 75,00 mm, 75,00 a 100,00 mm, de 100, 00 a 125,00 mm de juego de galgas de espesores de acero, galgas de radios de acero, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores.
  - Herramientas convencionales como: prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías.
  - Una sala limpia y aislada de polvos, arena y elementos contaminantes, para reparaciones y ajustes en bancos de motores y transmisiones.
  - Equipos de seguridad contra incendios conforme lo expresa las ordenanzas del

municipio correspondiente. La firma oferente interesada en reparaciones integrales de la Institución, deberá mantener antes y durante la vigencia del contrato, el taller en un orden establecido en la Planilla de Verificación del Área de Trabajo como: Orden y limpieza sobre las mesas de trabajo; El personal deberá estar debidamente identificado y uniformado, Basuras, mugre o cualquier tipo de desperdicio que se observe sobre las mesas de trabajo o debajo de ellos; basureros en áreas de trabajo; limpieza y orden del área de taller los equipos y herramientas convencionales de trabajo, e instrumentos de medición; legalidad de la información sobre tableros o paredes; posibilidad de transitar en pasillos y corredores; pulcritud después del uso en mesas, herramientas, materiales, etc. IMPRESIÓN GENERAL A SIMPLE VISTA. Estas exigencias e impresión general del taller se mantendrán durante la vigencia del contrato, el incumplimiento de lo establecido será pasible de rescisión del contrato (ESTA VERIFICACION SERA ACOMPAÑADA CON UNA FILMACION Y TOMAS FOTOGRAFICAS).

- El Jefe de Taller y Listado de profesionales mecánicos que dispone, deberán cumplir lo siguiente:
  - Jefe de Taller; especializado en las marcas de las maquinarias que componen la flota del parque del IPTA, y con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia laboral en el área.
  - Personales: el Oferente deberá contar con por lo menos 4 (cuatro) mecánicos en su plantel.

  Todos estos personales deberán estar inscriptos en el Seguro Social del IPS.

La empresa deberá nominar a un representante de la misma, como contacto permanente durante la veinticuatro (24) horas en caso de ser necesario

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía ***de funcionamiento a efectos de los repuestos reemplazados y a los servicios realizados será de 500 horas o 6 meses. En el caso de reparación de motores, transmisiones y diferenciales, el periodo de garantía será de 1.000 horas o 12 meses contados a partir de la entrega del tractor o cosechadora a la contratante.*** Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): ***EN EL PUNTO FINAL DE DESTINO INDICADO EN EL CONTRATO***

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Formulario 4 – Autorización del Fabricante
NO APLICA

Sección VII Anexos - ANEXO N° I

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
• *Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.* • *Documento que acredite que el oferente cuenta con vehículos propios para el servicio de grúa y/o remolque y/o contrato suscripto con una empresa que preste los servicios mencionados* • *Copia de póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros.* • *Formulario N° 10 y 11.*

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA